



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las once treinta horas del día doce de agosto del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Julio César Gomez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Juan Olguín Hurtado, representante del Partido Encuentro Social; ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista; ciudadano Gilberto Fuentes Zavala,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

representante suplente del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento sancionador en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, identificado con la clave IEEQ diagonal PF diagonal cero cero ocho diagonal dos mil quince guion P y su acumulado IEEQ diagonal PF diagonal ciento veinticuatro diagonal dos mil quince guion P, promovido de oficio por el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra de la asociación política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro APE. IV.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento sancionador en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, identificado con la clave IEEQ diagonal PF diagonal ciento veintitrés diagonal dos mil quince guion P, promovido de oficio por el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra del partido político Movimiento Ciudadano. V.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos veintiséis diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el Consejo General, en contra de Gerardo Sánchez Vázquez, Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado y otrora candidato a Presidente del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, postulado por la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando* -----.

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este miércoles doce de agosto del año dos mil quince, a las once treinta horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las once cuarenta y cinco horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ciudadano, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Juan Olguín Hurtado, representante del Partido Encuentro Social, el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, el ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista y el ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Asimismo damos cuenta de la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez y el maestro Jesús Uribe Cabrera y del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido los proyectos de Resolución, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Proceda con el desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública resulta del conocimiento de los integrantes, el orden del día que se propone. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento sancionador en materia de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fiscalización, financiamiento y gasto de los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, identificado con la clave IEEQ diagonal PF diagonal cero cero ocho diagonal dos mil quince guion P y su acumulado IEEQ diagonal PF diagonal ciento veinticuatro diagonal dos mil quince guion P, promovido de oficio por el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra de la asociación política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro APE. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos de los procedimientos en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, identificados con la clave IEEQ diagonal PF diagonal cero cero ocho diagonal dos mil quince guion P y su acumulado IEEQ diagonal PF diagonal ciento veinticuatro diagonal dos mil quince guion P, promovidos de oficio por el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra de asociación política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro APE; por lo tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- en términos de los considerandos quinto y sexto de esta resolución, el Consejo General sanciona a la política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro APE, con una multa que asciende a la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos, la que deberá ser pagada una vez que quede firme la presente resolución, en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, toda vez que se acuerdo con las circunstancias expuestas en la presente determinación, se le atribuye una falta por irregularidades derivadas de los estados financieros correspondientes al segundo y tercera trimestre del dos mil catorce. Tercero.- Se instruye a la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretaría Ejecutiva destine los recursos obtenidos por la aplicación de la sanción económica derivada de la infracción cometida, a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, en términos del considerando sexto de esta resolución. Cuarto.- Notifíquese como corresponda en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción, Consejero Presidente. Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento sancionador en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, identificado con la clave IEEQ diagonal PF diagonal ciento veintitrés diagonal dos mil quince guion P, promovido de oficio por el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra del partido político Movimiento Ciudadano. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, identificado con la clave IEEQ diagonal PF diagonal ciento veintitrés diagonal dos mil quince guion P, promovido por el órgano superior de dirección en contra del partido político Movimiento ciudadano, por la tanto,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

glósesse la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- En términos de los considerandos quinto y sexto de esta resolución, el Consejo General sancionado al partido político Movimiento Ciudadano con una multa por la cantidad de sesenta y tres mil setecientos setenta pesos, toda vez que de acuerdo con la circunstancias expuestas en la presente determinación, se le atribuyen faltas por las irregularidades derivadas de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de dos mil catorce. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que una vez que quede firme la presente determinación, realice las acciones pertinentes a fin de efectuar la deducción respectiva de la ministración de gasto ordinario del mes siguiente que le corresponde al partido político Movimiento Ciudadano, en términos del considerando séptimo de esta resolución. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva destine los recursos obtenidos por la aplicación de la sanción económica derivada de la infracción cometida, a los organismos estatales encargados de la promoción y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, en términos del considerando séptimo de la esta resolución. Quinto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique la presente determinación al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos legales conducentes. Sexto.- Se ordena notificare la presente resolución como corresponda en términos de la Ley de Medios y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Séptimo.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

consideración el proyecto Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Antes doy cuenta de la incorporación a esta sesión del licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.-



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos veintiséis diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General, en contra de Gerardo Sánchez Vázquez, Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado y otrora candidato a Presidente del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, postulado por la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando*. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos de procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos veintiséis diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General, en contra de Gerardo Sánchez Vázquez, Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado y otrora candidato a Presidente del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, postulado por la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando*, en términos del considerando primero de esta resolución; or lo tanto, glósese la presente



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se declara la existencia de las violaciones de la denuncia del procedimiento especial sancionador atribuidas a Gerardo Sánchez Vázquez, en términos del considerando quinto de esta resolución. Tercero.- Se impone a Gerardo Sánchez Vázquez la sanción consistente en una multa por la cantidad de setenta y tres mil noventa y cinco pesos con cincuenta y dos centavos por la comisión de actos anticipados de campaña, en términos del considerando octavo y noveno de esta resolución. Cuarto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que de vista a la Contraloría Interna de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, respecto de la conducta en que incurrió el Diputado Local, Gerardo Sánchez Vázquez, en lo que respecta a la utilización de recursos públicos con fines electorales y la contravención a las normas de propaganda institucional; en consecuencia, remítase copia certificada del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo señalado en el considerando séptimo de esta resolución. Dicho órgano de control deberá comunicar a este Consejo General sobre las medidas que hayan adoptado y, en su caso, las sanciones aplicadas. Quinto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que quede firme la presente determinación de vista a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respecto de la presente resolución, para los efectos legales conducentes; en términos del considerando noveno de la presente resolución. Sexto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, destine los recursos obtenidos por la aplicación de la sanción económica derivada de las infracciones cometidas en el procedimiento especial sancionador en que se actúa, a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. Séptimo.- Notifíquese como



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

corresponda en términos de la Ley de Medios de Impugnación y del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Octavo.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. Es cuanto Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día doce de agosto de dos mil quince, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen todos buenas tardes. Gracias - - - - .

PT

Alfonso Calles

RODRIGUEZ

chc